

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.



La suscrita, Diputada Mónica González García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE SE COORDINE CON LA INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS MEXICO- ESTADOS UNIDOS. COMISION **ESTATAL** LA DEL AGUA. Υ COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE COORDINEN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE LAS CRECIENTES Y **DESBORDAMIENTOS DEL RÍO BRAVO**, en base a la siguiente:

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La naturaleza no conoce de fronteras, ni sabe de límites territoriales, mucho menos de competencias.

Sin embargo, la razón humana ha hecho posible que algunos fenómenos meteorológicos sean predecibles, que podamos minimizar sus riesgos y que con la planeación oportuna y la ejecución precisa de lo programado, se eviten al mínimo sus efectos dañinos.

También es de reconocerse que ante la falta atención y acciones precisas, un fenómeno meteorológico se puede convertir en desastre causando daños materiales y peor aún pérdidas humanas.

En el caso específico de las lluvias, sabemos que hay áreas muy vulnerables a ser afectadas como son las zonas cercanas a presas, ríos, lagunas, y el mar.

La autoridad sabe qué hacer pero es importante que desde este Congreso se haga un llamado a llevar a cabo todas las acciones correspondientes para prevenir y atender la emergencia, por lo que resulta preciso exhortar a distintas autoridades y pedirles redoblar sus esfuerzos en apoyo a la población.

Hemos visto que con las recientes lluvias el Rio Bravo a presentado desbordamiento en la zona de Nuevo Laredo y por su cauce natural

pudiera provocar inundaciones en otras áreas aguas abajo y afectar a las personas que viven cerca del margen de este rio que es el tercero más largo de América del Norte.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía ocurro a promover en sus términos, misma que con fundamento en lo establecido en el artículo 93, quinto párrafo, y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, y se proceda a su discusión y votación en este Pleno.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones establezcan un Plan de Prevención y de atención a posibles víctimas, antes, durante y después de las precipitaciones y crecientes del Río Bravo, sus afluentes y tributarios; de manera especial, de las zonas bajas, como Reynosa, Río Bravo y Matamoros, tomen medidas concretas como la instalación de bombas que drenen en forma rápida y eficiente el agua acumulada en las zonas urbanas, suburbanas, y evitar encharcamientos e inundaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades mencionadas en

el artículo anterior, a que establezcan la debida coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Policía Federal, a efecto de prestar el mejor y más eficiente auxilio a la población.

## **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en la Gaceta Parlamentaria.

### **ATENTAMENTE**

"DEMOCRACIA Y JUSTIÇIA SOCIAL"

DIP. MÓNICA CONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, EN RELACIÓN A LAS CRECIENTES Y DESBORDAMIENTOS DEL RÍO BRAVO.